

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE**

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitante: El Ahuizote De León**  
Correo: elahuizotedeleon@outlook.com

**Solicitud:**

“Requiero se me informen los datos estadísticos de todos los reportes que atendió y confirmo la Secretaría y/o Dirección de Seguridad Pública del sujeto obligado respecto al robo al vehículo desagregado por tipo o clasificación con el que cuente la dependencia como lo son cristalazo, robo de autopartes, robo de objetos al interior, robo de accesorios, robo de llantas, y cualquiera otra denominación o clasificación con la que se cuente.

Lo anterior a partir del año 2021 a la fecha, desagregado por mes, colonia donde se registró o denunció el hecho, número de robos al vehículo y tipo de robo o clasificación del robo, así como indicar si se registraron personas detenidas en el incidente que se denunció al sujeto obligado.

Se solicita la información en formato de datos abierto, preferentemente en archivo de hoja de cálculo.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente  
“Moroleón en Movimiento”  
Moroleón 04 de Octubre del 2023  
  
**LI. Angel Hernández Durán**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

